

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE. NÚM.: CONTR 2026 100620

OBJETO DEL CONTRATO: “Obras de adaptación de la sexta planta del Edificio Administrativo de Usos Múltiples sita en Calle Tomás de Aquino nº1 en Córdoba”.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses a contar desde el día siguiente al acta de comprobación de replanteo.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 103.704,35 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 21.777,91 € (21%).

HECHOS

1º.- Con fecha 7 de abril de 2026, por acuerdo del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación del contrato “Obras de adaptación de la sexta planta del Edificio Administrativo de Usos Múltiples sita en Calle Tomás de Aquino nº1 en Córdoba”, a instancia del Servicio proponente del contrato que a tal efecto presentó, el 31 de marzo del mismo año, la memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

Asimismo, se acordó que la adjudicación del contrato se llevase a cabo por el procedimiento abierto simplificado, disponiéndose la aplicación del “Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/196), actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025.

Asimismo sus anexos fueron informados por el Servicio Jurídico Provincial de Córdoba del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba el día 16 de abril de 2026 (nº de informe: SJP-CO 2026/33).

2º.- Con fecha 22 de abril de 2026, fue intervenido el correspondiente documento “A” de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Plaza de la Constitución, s/n
14004 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		02/06/2026 09:32:02	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZyc1gQ0V3FHbXCjI6iR016TTb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	3100020000 G/61G/66200/14 01 Código Proyecto: 2015000316	125.482,26 €

3º.- Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 24 de abril de 2026, se aprobó el expediente de contratación citado, el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habían de regir la citada contratación de obras y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, publicándose en el Perfil del Contratante, el 24 de abril de 2026, el correspondiente anuncio de licitación (2026-0001866094).

4º.- El día 15 de mayo de 2026 se reúne la Mesa del órgano de contratación, al objeto de proceder a la apertura del Sobre electrónico único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de las empresas que se han presentado a la licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, y que fueron las siguientes:

LICITADOR	CIF/DNI	REGISTRO EN SIREC	Plazo
		Fecha y hora	
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	A79486833	15/05/2026 08:57	SÍ
ESPACIOS PLAN IV SL	B22945174	14/05/2026 10:36	SÍ
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B14953426	14/05/2026 19:09	SÍ
OBRAS Y VENTANAS DEL SUR, S.L.	B42829390	15/05/2026 00:08	SÍ

Por orden del Presidente de la Mesa, la Secretaria procedió a la apertura del referido Sobre Electrónico Único de cada una de las empresas licitadoras, al objeto de calificar los documentos presentados. Una vez evaluada la documentación contenida en el sobre, se constató que la misma era correcta, por lo que la Mesa de Contratación acordó la admisión de todas las personas licitadoras.

Siguiendo con el procedimiento, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I- apartado 8 del PCAP que rige el referido expediente de contratación, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA	MEJORA Ampliación del plazo de garantía de la obra Max-15 ptos.	TOTAL PUNTUACIÓN
OBRAS Y VENTANAS DEL SUR, S.L.	87.781,08 €	86,20	10	96,20
ESPACIOS PLAN IV SL	89.144,26 €	78,82	10	88,82
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	95.926,22 €	42,10	10	52,10
INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	103.704,35 €	0,00	10	10,00

Seguidamente, y previa comprobación de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), la Mesa propuso a la licitadora OBRAS Y VENTANAS DEL SUR, S.L. como mejor oferta, al ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, y conforme a lo establecido

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		02/06/2026 09:32:02	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZyc1gQ0V3FHbXCjI6iR016TTb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en el art. 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP se acuerda que se proceda a requerirle, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con fecha 15 de mayo de 2026, para que presente a través del referido Portal, la documentación previa a la adjudicación.

6º.- El día 27 de mayo de 2026, la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación previa aportada por la empresa que había presentado la mejor oferta en la forma y plazo establecido. Tras el examen de la referida documentación, la Mesa constata que la misma es correcta por lo que acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a la empresa OBRAS Y VENTANAS DEL SUR, S.L., por un importe de 87.781,08€ (IVA EXCLUIDO).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo titulado “OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA SEXTA PLANTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USOS MÚLTIPLES SITA EN CALLE TOMÁS DE AQUINO Nº1 EN CÓRDOBA”, expte. CONTR 2026 100620, a favor de la empresa licitadora OBRAS Y VENTANAS DEL SUR, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		02/06/2026 09:32:02	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZyc1gQ0V3FHbXCjli6iR016TTb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicación se realiza por un importe de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, IVA excluido (87.781,08 €), siendo el importe del IVA de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS, CON TRES CÉNTIMOS (18.434,03 €), resultando un importe total de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (106.215,11 €).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Proceder a la formalización del contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos. La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		02/06/2026 09:32:02	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZyc1gQ0V3FHbXCjI6iR016TTb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	